



## RAMA JUDICIAL

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Quince de Junio de Dos Mil Veintiuno

Proceso	EJECUTIVO (Pagares)
Demandantes	Scotiabank Colpatría S.A.
Demandados	Jesús María Duque Salazar
Radicado	05001 31 03 001 2020 00249 00
Providencia	Aprueba Liquidación Crédito

De la Liquidación del Crédito presentada por la Parte Demandante, se imparte su Aprobación, acorde con lo previsto en el Numeral Tercero del Artículo 446 del Código General del Proceso.

En tal sentido, este Despacho

#### RESUELVE

1. **APROBAR** la Liquidación del Crédito presentada por la Parte Demandante.

NOTIFÍQUESE

  
**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Medellín, en la fecha (digitalmente  
generada),  
se notifica el auto precedente por  
ESTADOS ELECTRÓNICOS N° \_\_\_\_\_  
fijados a las 8:00 a.m.  
David Cardona F.  
Secretario Ad hoc

D